



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2015-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanisla@gmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN CE N° 08/2024

REPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE CRUCES SEMAFÓRICOS DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, la C.P. María Lourdes Ocampos Enciso, Responsable de U.O.C., amparado a lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto N° 9823/23, procede a Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 62 del Decreto 9823/23 de la Ley 7021/22 en el marco de la **Contratación Por Excepción N° 08/2024** para la **REPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE CRUCES SEMAFÓRICOS DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO** y finalmente elevar la recomendación correspondiente a la Máxima Autoridad.-.-

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **24/07/2024** se ha presentado un solo oferente, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:-----

N°	RUC	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	2865982-1	KARINA PAOLA GUERRERO DE MARMOL	306.941.900

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Que, en vistas a que en la oferta de la firma oferente que ha presentado su sobre respectivo, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por lo que se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, **NO APLICA.**-----

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 59 del Decreto 9823/23 de la Ley 7021/22.

CRITERIOS DE EVALUACION	KARINA PAOLA GUERRERO DE MARMOL
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Regional Seguros. Monto total asegurado Gs.: 16.000.000 Vigencia de la Póliza: 24/07/2024 a 31/10/2024, 100 días
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas.	CUMPLE
E) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 5118/2023.	CUMPLE
F) Registro de Proveedores del Estado Activo (Art. 20 del Decreto 9823/23).	CUMPLE

Las firmas oferentes han cumplido con este requisito (a) como se podrá observar en el cuadro precedentemente mencionado. -----





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2015-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanisla@gmail.com

3.1 Capacidad Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 21 DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	KARINA PAOLA GUERRERO DE MARMOL
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO
Verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS
Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS

En este sentido, manifiesto que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación del oferente con respecto al presente llamado.

4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertado por el oferente, conforme lo establece el Decreto N° 9823/23 Art. 60 Disconformidades, errores y omisiones, cuarto párrafo... *Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP).*

Se indica que la firma oferente no incurrió en errores, por lo tanto, no se realizaron correcciones aritméticas.

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

El Comité de Evaluación hace constar que ninguno de los oferentes presentó el Certificado de Origen Nacional debido a que los bienes ofertados son de procedencia extranjera, por tanto, este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**.

4.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 55 inc. b numeral I, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	KARINA PAOLA GUERRERO DE MARMOL	306.941.900.-

4.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **KARINA PAOLA GUERRERO DE MARMOL** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.4 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **KARINA PAOLA GUERRERO DE MARMOL** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2015-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanolao@gmail.com

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	KARINA PAOLA GUERRERO DE MARMOL
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla SICP	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido en la EE.TT.	CUMPLE
C- Cotización en virtud al Art 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024	CUMPLE

5.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 454/24

Se indica que la firma de KARINA PAOLA GUERRERO DE MARMOL no requiere justificación de los precios unitarios, ya el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24.

5.2 Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	KARINA PAOLA GUERRERO DE MARMOL
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
8. Documentos legales (*)	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
9. Capacidad financiera	
a) Para contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023 b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023 c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)
9.1 Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad financiera	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 contribuyente de IRE General	CUMPLE
10. Experiencia Requerida	
Demostrar la experiencia en REPARACION DE SEMAFOROS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años. 2021-2022-2023	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2015-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

10.1 Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

La carta de oferta de la firma oferente reúne los requisitos sustanciales, formales y técnicas para el presente llamado. -----

6. Recomendación de adjudicación.

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas que dice; Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar en virtud al Art. 54 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, por lo que este comité evaluador recomienda la adjudicación para la **"REPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE CRUCES SEMAFÓRICOS DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO ID 452313"**, conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

- ADJUDICAR** a la Firma **"CELLTEC"**, con RUC **2865982-1**, del Sr. **KARINA PAOLA GUERRERO DE MARMOL** con C.I. N° **2.865.982**, para la **REPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE CRUCES SEMAFÓRICOS DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO** por un monto de **Gs. 306.941.900.- (Guaraníes, Trescientos seis millones novecientos cuarenta y un mil novecientos)**.-----
- ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.-----

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. -----





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

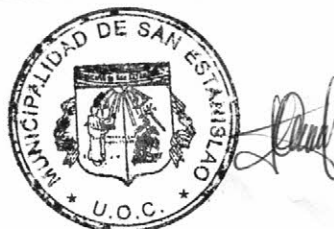
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanislaio@gmail.com

ANEXO B-02-08

Cuadro Comparativo de Ofertas

REPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE CRUCES SEMAFÓRICOS DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO - CE 08/2024 ID 452313			CELLTEC		
Grupo 1 - CRUCE AVDA. MCAL. LOPEZ Y SEBASTIAN DE YEGROS (ZONA MONOLITO)					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Unidad Controladora de trafico	UNIDAD	1	11.471.250	11.471.250
2	Cabezal de cuenta regresiva de 400mm	UNIDAD	3	4.467.750	13.403.250
3	Cableado total nuevo	UNIDAD	350	11.471	4.014.850
4	Colocación de pedestal (caño de metal de 4mm. Pared gruesa. De 6 mts.	UNIDAD	1	1.811.250	1.811.250
5	Señalización horizontal -Peatonal	M2	40	20.000	800.000
6	Pintura sintetica - semaforos	ml	52	23.500	1.222.000
				PRECIO GRUPO 1	32.722.600
Grupo 2 - CRUCE DEFENSORES DEL CHACO Y MCAL. LOPEZ (ZONA MUSEO)					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Unidad Controladora de trafico	UNIDAD	1	11.471.250	11.471.250
2	Cabezal de cuenta regresiva de 200mm	UNIDAD	2	1.932.000	3.864.000
3	Cableado total nuevo	UNIDAD	250	11.471	2.867.750
4	Colocación de pedestal (caño de metal de 4mm. Pared gruesa. De 6 mts.	UNIDAD	2	1.811.250	3.622.500
5	Señalización horizontal -Peatonal	M2	40	20.000	800.000
6	Pintura sintetica - poste semaforico	ml	48	23.500	1.128.000
				PRECIO GRUPO 2	23.753.500
Grupo 3 - CRUCE AVDA. MCAL. LOPEZ Y CNEL. ZOILO GONZALEZ (ZONA BANCO VISION)					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Unidad Controladora de trafico	UNIDAD	1	11.471.250	11.471.250
2	Cabezal de cuenta regresiva de 200mm	UNIDAD	1	1.932.000	1.932.000
3	Cabezal de cuenta regresiva de 400mm	UNIDAD	2	4.467.750	8.935.500
4	Cableado total nuevo	UNIDAD	300	11.471	3.441.300
5	Colocación de pedestal (caño de metal de 4mm. Pared gruesa. De 6 mts.	UNIDAD	1	1.811.250	1.811.250
6	Señalización horizontal -Peatonal	M2	50	20.000	1.000.000
7	Pintura sintetica - poste semaforico	ml	40	23.500	940.000
				PRECIO GRUPO 3	29.531.300
Grupo 4 - CRUCE CNEL. ZOILO GONZALEZ Y ADOLFO MELLO (ZONA FARMACIA CATEDRAL)					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Unidad Controladora de trafico	UNIDAD	1	11.471.250	11.471.250
2	Cabezal de cuenta regresiva de 200mm	UNIDAD	2	1.932.000	3.864.000
3	Cableado total nuevo	UNIDAD	350	11.471	4.014.850
4	Colocación de pedestal (caño de metal de 4mm. Pared gruesa. De 6 mts.	UNIDAD	3	1.811.250	5.433.750
5	Señalización horizontal -Peatonal	M2	40	20.000	800.000
6	Pintura sintetica - poste semaforico	ml	40	23.500	940.000
				PRECIO GRUPO 4	26.523.850
Grupo 5 - CRUCE AVDA. CNEL. ZOILO GONZALEZ E INDEPENDENCIA NACIONAL (DOBLE PLAZA)					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Unidad Controladora de trafico	UNIDAD	1	11.471.250	11.471.250
2	Cabezal de cuenta regresiva de 400mm	UNIDAD	2	4.467.750	8.935.500
3	Cableado total nuevo	UNIDAD	350	11.471	4.014.850
4	Señalización horizontal -Peatonal	M2	40	20.000	800.000
5	Pintura sintetica - poste semaforico	ml	40	23.500	940.000
				PRECIO GRUPO 5	26.161.600





MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ANEXO B-02-08

Cuadro Comparativo de Ofertas

REPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE CRUCES SEMAFÓRICOS DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO - CE 08/2024 ID 452313			CELLTEC		
Grupo 6 - CRUCE SEBASTIAN DE YEGROS Y ZOILO GONZALEZ (ZONA FISCALIA)					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Unidad Controladora de trafico	UNIDAD	1	11.471.250	11.471.250
2	Cabezal de cuenta regresiva de 400mm	UNIDAD	2	4.467.750	8.935.500
3	Cableado total nuevo	UNIDAD	350	11.471	4.014.850
4	Señalización hotizontal -Peatonal	M2	50	20.000	1.000.000
5	Pintura sintetica - poste semaforico	ml	40	23.500	940.000
PRECIO GRUPO 6					26.361.600
Grupo 7 - CRUCE MCAL. FELIX ESTIGARRIBIA Y MCAL. ESTIGARRIBIA (ZONA 2 BOCAS)					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Unidad Controladora de trafico	UNIDAD	1	11.471.250	11.471.250
2	Cabezal de cuenta regresiva de 400mm	UNIDAD	3	4.467.750	13.403.250
3	Cableado total nuevo	UNIDAD	350	11.471	4.014.850
4	Colocación de pedestal (caño de metal de 4mm. Pared gruesa. De 6 mts.	UNIDAD	1	1.811.250	1.811.250
5	Señalización hotizontal -Peatonal	M2	50	20.000	1.000.000
6	Pintura sintetica - poste semaforico	ml	52	23.500	1.222.000
PRECIO GRUPO 7					32.922.600
Grupo 8 - CRUCE ADOLFO MELLO Y DEFENSORES DEL CHACO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cabezal de 200 mm	UNIDAD	2	10.565.000	21.130.000
2	Cabezal de 300 mm	UNIDAD	4	9.748.000	38.992.000
3	Cabezal de cuenta regresiva de 400mm	UNIDAD	2	4.467.750	8.935.500
4	Colocación de tablero general metalico de control y aparamenta	UNIDAD	1	4.226.250	4.226.250
5	Cableado total nuevo	UNIDAD	350	11.471	4.014.850
6	Colocación de pedestal (caño de metal de 4mm. Pared gruesa. De 6 mts.	UNIDAD	4	1.811.250	7.245.000
7	Señalización hotizontal -Peatonal	M2	50	20.000	1.000.000
PRECIO GRUPO 8					85.543.600
Grupo 9 - ADQUISICION DE OPTICAS Y CONTROLADORA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Optica de 300 mm	UNIDAD	5	1.000.000	5.000.000
2	Optica de 200 mm color verde	UNIDAD	5	695.000	3.475.000
3	Optica de 200 mm color rojo	UNIDAD	5	695.000	3.475.000
4	Unidad controladora de trafico	UNIDAD	1	11.471.250	11.471.250
PRECIO GRUPO 9					23.421.250
TOTAL GENERAL					306.941.900

